

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34820 ZARAGOZA

Edicto

Doña ELENA VICTORIA BUIL TORRALBA, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil N.º 2 de ZARAGOZA, por el presente,

Hago saber:

Primero.-Que en el procedimiento concursal número 162/2016-B, se ha dictado Auto de fecha 1 de julio de 2016, de declaración de concurso voluntario y abreviado de la mercantil Sgarp Transporte y Logística, S.L., con CIF B50918317 y domicilio en calle Matilde Sangüesa, n.º 25, 2.º A, de Zaragoza y domicilio de actividad en calle Manzano, n.º 17, Polígono Industrial Malpica-Alfindén, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza) declarando por el mismo auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa y el archivo de las actuaciones.

Segundo.-Se ha acordado la extinción de la mercantil Sgarp Transporte y Logística, S.L. y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.-En dicho Auto se ha acordado la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. Contra el referido Auto cabe recurso de apelación.

Zaragoza, 1 de julio de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160043027-1